

# D. F. Sarmiento: la masonería y la Compañía de Jesús. Análisis del debate parlamentario de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional Argentino del 18 de mayo de 1876 sobre una solicitud de colaboración para la reconstrucción del Colegio del Salvador de Buenos Aires.

Podestá, Agustín; Pastrone, Pablo

 Agustín Podestá  
agustin.podesta@usal.edu.ar  
Universidad del Salvador, Argentina

 Pablo Pastrone  
pastronepablo100@gmail.com  
Facultad de Teología. Universidad Católica Argentina,  
Argentina

**Revista Teología**  
Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los  
Buenos Aires, Argentina  
ISSN: 0328-1396  
ISSN-e: 2683-7307  
Periodicidad: Cuatrimestral  
vol. 59, núm. 139, 2022  
revista\_teologia@uca.edu.ar

Recepción: 09 Agosto 2022  
Aprobación: 11 Octubre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/800/8004177022/>

DOI: <https://doi.org/10.46553/teo.59.139.2022.p221-239>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Resumen:** En el presente artículo analizaremos el debate parlamentario del Senado de la Nación del 18 de mayo de 1876, a causa de un pedido de ayuda económica para la reparación del Colegio del Salvador de la Compañía de Jesús en Buenos Aires, que había sido incendiado el año anterior. En ese debate nos centraremos en particular en la actuación de Domingo Faustino Sarmiento, quien se desempeñaba como senador por la provincia de San Juan, reparando en sus opiniones y argumentaciones contra la Compañía. Para llegar a esas consideraciones, nos detendremos previa y brevemente en la relación del sanjuanino con la masonería y con los jesuitas. El objetivo será dar un breve paso más en el camino de la investigación del perfil religioso de Sarmiento y su actuación en la masonería, en el contexto de su desempeño político nacional.

**Palabras clave:** D F. Sarmiento, Colegio del Salvador, Compañía de Jesús, Masonería.

**Abstract:** In this paper we will analyze the parliamentary debate of the Senate on May 18, 1876, due to a request for financial aid for the repair of the College “del Salvador” of the Society of Jesus in Buenos Aires, which had been burned down the year previous. In this debate we will focus on the performance of Domingo Faustino Sarmiento, who was serving as senator for the province of San Juan, noting his opinions and arguments against the Society of Jesus. To arrive at these considerations, we will first and briefly stop at the relationship between San Juan and freemasonry and the Jesuits. The objective will be to give a brief contribution more in the way of the investigation of the religious profile of Sarmiento and his performance in freemasonry, in the context of his national political performance.

**Keywords:** D F. Sarmiento, College “del Salvador”, Society of Jesus, Freemasonry.

## NOTAS DE AUTOR

El Mgtr. Agustín Podestá es profesor e investigador en la Universidad del Salvador, de la República Argentina. Lo ha acompañado en este trabajo Pablo N. Pastrone, doctorado en Historia de la Iglesia por la Pontificia Universidad Católica Argentina e investigador en cuestiones que conciernen a la Historia Argentina, especialmente del siglo XIX.

## INTRODUCCIÓN[1]

Luego de ocupar el cargo de presidente de la nación (1868-1874), Domingo Faustino Sarmiento se desempeñó como senador nacional por la provincia de San Juan hasta 1879. Durante sus diversas actuaciones en la política, tanto nacional como extranjera, mantuvo ambivalencias respecto de la relación para con la Iglesia Católica y otras religiones. Inclusive manifestaba serias diferencias dentro del mismo catolicismo, entre distintas agrupaciones, congregaciones, instituciones, políticas, ideas y clérigos<sup>[2]</sup>. Por otra parte, es conocida su activa participación dentro de la masonería, tanto en Chile como en Argentina, y las vinculaciones que generó en los viajes que realizó por el mundo. Llegó, incluso, al grado de Gran Mestre, máxima autoridad dentro de la organización.

En este contexto, en febrero 1875 fue incendiado el Colegio del Salvador, perteneciente a la Compañía de Jesús y, con motivo de su reparación, en 1876 se da dentro del Senado de la Nación un apasionado debate donde Sarmiento manifiesta su posición para con los jesuitas, desde su cosmovisión de la religión, la política y la masonería. En este breve texto comenzaremos entonces por la figura de Sarmiento dentro de la masonería y en un segundo momento, sus opiniones sobre la Compañía. Luego nos detendremos brevemente a comentar lo acontecido con el Colegio del Salvador, la gesta, el incendio y sus consecuencias inmediatas. Finalmente compartiremos un breve análisis del debate parlamentario del 18 de mayo de 1876, donde se discutió si ayudar o no a la Comisión que tenía por tarea la reparación del Colegio.

### 1. Sarmiento y la masonería

Resultan insuficientes algunos estudios que se han hecho de Sarmiento y la Masonería, tanto por adversarios como por defensores. Quienes atacan la Masonería suelen leer algunos textos o discursos de Sarmiento para encontrar serias diferencias entre ambos. Lo mismo, quienes desde la Masonería defienden a Domingo Faustino como uno de sus grandes personajes, brindan a menudo una imagen alejada de la realidad y mal interpretan sus acciones. Sarmiento siempre fue polifacético, lo mismo hizo desde fuera y desde dentro de la Masonería. Lejos estuvo de ser enemigo de la Masonería, porque llegó a ser Gran Maestro, pero lejos estuvo también de ser un fanático totalmente convencido de que la Masonería era la solución o siquiera un factor fundamental frente a los problemas, tanto políticos como sociales o económicos del país, por el contrario, se cuidó siempre de que ella no excediera los límites de la propia conciencia.

Ingresó en la Masonería el 31 de Julio de 1854, cuando fue admitido en la Logia Unión Fraternal de Valparaíso junto con otros argentinos exiliados. Allí comenzó un camino dentro de la dinámica de las logias masónicas que lo llevaría a convertirse en 1882 en Gran Maestro (grado máximo de la Masonería). Durante su presidencia decidió voluntariamente considerarse miembro “durmiendo”, es decir, no participar activamente de las reuniones masónicas. Había ocurrido que el 29 de Septiembre de 1868, con ocasión de un homenaje que la Masonería le había brindado por haber sido elegido Presidente de la Nación, Sarmiento dirigió un discurso en el que comenzó diciendo:

«Llamado por el voto de los pueblos a desempeñar la primera magistratura de una República que es por mayoría del culto católico, necesito tranquilizar a los timoratos que ven en nuestra institución una amenaza a las creencias religiosas. Si la masonería ha sido instituida para destruir el culto católico, desde ahora aclaro que no soy masón».<sup>[3]</sup>

No es que él defendiera al catolicismo como religión ni única ni oficial. Por el contrario, recordaba y reconocía la enemistad que la Masonería tenía con la Iglesia, especialmente frente a las condenaciones de Pío IX y el *Syllabus*, tema que retomará en el debate parlamentario que analizaremos más adelante. Sin embargo, su argumento es que estaba por comenzar a ser el primer magistrado de la Argentina y, por tanto, no podía poseer favoritismos, ni religiosos ni políticos, que comprometieran su honestidad y los ideales y deberes que se desprenden del imperio de la ley. Quiso recordar allí que su deber no era con el catolicismo, ni con otras religiones, ni con la masonería. Su compromiso era con la Nación, con las leyes y el derecho, únicos garantes de la igualdad política y social, y de la civilización. Redobló la apuesta, finalizando el discurso, y mostrando cómo su actitud era profundamente evangélica y, por tanto, según él, masónica:

«El Samaritano si no era el protestante del judaísmo, convendrán nuestros detractores, porque nosotros no lo aceptamos nunca, que los masones son los Samaritanos del Evangelio de quien por su caridad era, según la palabra de Jesús, el prójimo de la humanidad. (...) La masonería en esto realizaba el espíritu y el fundamento del cristianismo: “ama al prójimo como a ti mismo”. Los masones profesan el amor del prójimo sin distinción de nacionalidad, de creencia y de gobierno y practican lo que profesan en toda ocasión y lugar».<sup>[4]</sup>

En 1882, cuando fue elegido como Gran Maestro, sostuvo que el ideal al que está llamado el masón es a la unidad de toda la Tierra, unidad que no hiciera distinción entre los seres humanos. Esa era la tarea de las religiones, sin embargo, éstas habían generado la discordia «y llegaron hasta encender hogueras, creyéndose los sacerdotes de cada culto, poseedores de la verdad única, y los verdugos ejecutores de las altas obras, de un Dios de Misericordia».<sup>[5]</sup> Las ideas religiosas masónicas las sintetizó en tres elementos: la creencia en un dios presentado como “Grande Arquitecto del Universo”, la existencia del alma inmortal y la caridad para con todo el género humano. Este era el dogma que estaba por encima de todos los dogmas. Según Sarmiento, estos ideales eran compartidos por todas las religiones del mundo y era la Masonería quien lo vivía de forma más verdadera.

En los discursos que pronunció dentro de la Masonería se puede observar la estrecha vinculación que sostiene entre los ideales que pregona la organización para con los que él deseaba para la Nación. No es un fanático de la institucionalidad que la masonería demanda, sino, más bien, un convencido de que son las instituciones democráticas y la ley las que permiten vivir verdaderamente los ideales de la civilización moderna de igualdad, justicia y fraternidad, no teniendo por qué ligarse necesariamente a aquella organización. Como síntesis de la relación, la reflexión que hace Pilar Gonzalez al respecto se presenta útil:

«Cuando se observa con detenimiento la vida masónica de Sarmiento, se descubre a un masón convencido que no deja de trabajar en la logia y fuera de ella, para intervenir en dos campos de particular interés masónico: la educación y la asistencia pública. Sarmiento es sin duda uno de los políticos que extrae más beneficios de esa estructura organizativa en los primeros años de su vida. (...) la masonería le sirve más bien para confirmar una notoriedad pública adquirida en el mundo profano. Su combate por la educación, por otra parte, no data de su iniciación en la masonería. De todas maneras, la orden le da el apoyo y el reconocimiento del mundo masónicos, algunos de cuyos miembros forman parte de las poderosas elites porteñas. La masonería representa para él una carta de triunfo complementaria, que le sirve para consolidar un poder procedente de la nueva idea de la representación que empieza a difundirse».<sup>[6]</sup>

## 2. SARMIENTO Y LA COMPAÑÍA DE JESÚS

A lo largo de la vida de Sarmiento se puede constatar que la Compañía de Jesús fue una permanente destinataria de sus ataques. En 1844, siendo él muy joven, publicó en el diario *El Progreso* de Chile una serie de 4 artículos que, si bien refieren al conflicto de la intolerancia religiosa, más bien parecen una excusa para tratar un tema que escapa a la congregación. Pareciera que intentaba atribuir una temática compleja de forma personalizadora a una sola instancia institucional que no agota la totalidad del problema.

Narrando su versión de la historia de la orden, la ubica en el contexto de la necesidad de dotar a la Iglesia de un clero debidamente formado para rebatir las ideas liberales que Lutero había introducido en la cosmovisión religiosa y, puntualmente, en la libertad individual de las conciencias. Ya no se trataba de dar una unidad cristiana frente al paganismo, sino de remendar la unidad *ad intra* del cristianismo que el protestantismo había roto. La orden no logró lo que intentaron los francmasones, los iluminados y los carbonarios. La institución negaba las individualidades, convirtiendo los juicios de las conciencias en un único juicio rector de la autoridad. Finaliza estos artículos de 1844 diciendo que, tras la vuelta de los jesuitas, algunos habían pasado al Río de la Plata y menciona que, si bien Rosas los recibió con los brazos abiertos, luego tuvo sus diferencias.

Entre aquellos artículos y el debate en el senado que analizaremos, muchas otras manifestaciones en la misma línea, ha tenido para con la Compañía. Otro ejemplo, ya posterior, en *Conflicto y armonía de las razas en América*, libro suyo de 1883, aparece más clara su postura frente al jesuitismo:

«Una asociación religiosa, animada de un espíritu asombroso de acción, bajo una disciplina severa y con sólo las armas de la persuasión y la superioridad intelectual de la raza blanca, acomete la empresa de organizar sociedades con base salvaje, sobre un principio religioso, con un gobierno teocrático de tutela espiritual absoluta».<sup>[7]</sup>

Continúa sosteniendo que las misiones jesuíticas en el Paraguay y en el Río de la Plata dejaron una huella difícil de borrar. De hecho, para lograrlo, hubo que esperar a las ideas venidas de Francia y de Norteamérica, porque los jesuitas ya ni siquiera eran reconocidos como parte de la España medieval o colonial, sino que traían como única “madre Patria” a Roma y a su propia orden: “Una nación sin patria”.<sup>[8]</sup> Desde allí la nación argentina ha heredado las desmembraciones, la federación, los caudillos, la montonera, en una palabra, todo lo que Sarmiento considera salvaje o “barbarie”. El Sarmiento de 1844 seguía sosteniendo que el mayor enemigo del unitarismo era la herencia hispánica colonialista. Aquí, en 1883, los jesuitas son puestos en un rango mucho peor, ya que ni siquiera se abstuvieron de continuar la obra hispánica, sino que, antes bien, pusieron su propia orden al servicio propio.

Por último, aparece un elemento más a tener en cuenta: la educación. Sarmiento ha sido estudiado y todavía hoy, por la historiografía, como uno de los mayores educadores o difusores de la educación en territorio argentino. Sin embargo, esta lectura es tan sólo parcial de una realidad que lo antecede. La Compañía de Jesús ha sido una de las mayores interesadas en la promoción de la educación en América. Reflexiona Furlong:

«Buena o deficiente, satisfactoria o no satisfactoria, fue la educación Jesuítica la única que hubo en el Río de la Plata, Tucumán y Paraguay desde los primeros tiempos de la Conquista hasta fines del siglo XVIII. Se podrán tal vez criticar los métodos, condenar los procedimientos, hallar fallas en los programas, en los textos o en las enseñanzas, pero la historia imparcial tendrá siempre que reconocer que cabe a la Compañía de Jesús, y solamente a ella, haber abierto escuelas en todos nuestros centros de población, haber fundado colegios en todas las ciudades del antiguo virreinato y haber erigido en el corazón geográfico del mismo, una Universidad que desde principios del siglo XVII hasta fines del siglo XVIII pudo competir con los centros culturales del Viejo Mundo».<sup>[9]</sup>

Para cerrar, consideramos insuficientes los motivos que expliquen el ensañamiento de Sarmiento para con la Compañía. Puede deberse a cuestiones políticas, educativas, ideológicas u otras (¿personales?). En este texto ahondaremos en la relación que la masonería tenía para con los jesuitas en ese entonces, reconociendo que Sarmiento fue, como hemos visto, un importante miembro de la logia.

### 3. *El Incendio del Colegio del Salvador en 1875*

El debate parlamentario que analizaremos más adelante tiene como acción inicial el incendio que se produjo en el Colegio del Salvador de Buenos Aires el 28 de febrero de 1875. En este apartado nos interesaremos no en una narración del hecho en sí<sup>[10]</sup>, sino en las causas que lo originaron, lo que dejará de manifiesto el clima anti jesuítico que se vivía en la ciudad en aquel entonces y quiénes fueron los principales incitadores a esos violentos acontecimientos.

Nicolás Avellaneda asumió como presidente de la nación en 1874 en un clima de tensión. En la provincia de Buenos Aires contaba con el apoyo del Arzobispo Aneiros que ejercía también el cargo de diputado nacional. El inicio del conflicto, que culminará con el atentado al Colegio, podemos ubicarlo cuando éste último solicitó al estado nacional permiso para devolver las iglesias de la Merced y de San Ignacio a las órdenes religiosas de los mercedarios y los jesuitas, respectivamente, que habían sido otrora sus dueños.

Avellaneda reconocía públicamente su fe católica, pero el gobierno, tanto nacional como provincial, contaba con muchos reconocidos e importantes afiliados a la masonería. La medida del traspaso de las iglesias fue muy cuestionada, tanto política como socialmente, e incluso demorada. El 15 de enero de 1875, a un mes y medio antes del incendio, la *Revista Masónica Americana*, invitaba a fomentar el odio sosteniendo:

«La masonería no puede ni debe tolerar al jesuitismo, particularmente cuando hace sentir cerca de ella la influencia de sus infernales doctrinas, porque el jesuitismo no es una religión sino simplemente un fenómeno teológico, político y social, que como todos los productos deformes y horrorosos hace retirar de ellos la vista con espanto, y el estómago con asco, y obligan a rechazarlos y a combatirlos cuando a su repugnante aspecto añaden su mortífera acción. Es el jesuitismo un reptil».<sup>[11]</sup>

A esta publicación se sumaron diarios locales en el espíritu anti jesuítico, lo que motivó al Arzobispo a publicar una carta pastoral el 15 de febrero, argumentando los motivos del pedido de traslado de las iglesias, defendiendo a los jesuitas, y considerando a los opositores como “enemigos irreconciliables del vicio”, “impíos, incrédulos y malvados”, “juventud fácil de aceptar invenciones” y calificativos semejantes.

La reacción no se hizo esperar, desde ese momento los periódicos *La Tribuna*, *El Nacional*, *L'Operario Italiano* . *El Correo Español*, comenzaron una escalada de artículos violentos y de odio contra Aneiros y, en especial, contra los jesuitas. En ellos se leían expresiones como “los jesuitas no tienen que hacer entre nosotros”, “institución creada por un soldado ignorante, los jesuitas se han hecho aborrecer en todo el mundo”, “si el doctor Aneiros, fiel a su celo evangélico, no retrocede en la senda que ha emprendido, preciso será que el pueblo le enseñe cómo debe marchar”, o bien, “estamos en época de corregir, corriamos”.<sup>[12]</sup> A estas expresiones no faltaron tampoco noticias falsas, publicadas y opinadas por esos mismos periódicos.

Finalmente, el Club Universitario, agrupación de estudiantes universitarios inspirados en Bernardino Rivadavia y en ideas laicistas, convocó al 28 de febrero a la realización de una protesta. Los principales oradores y conductores de la junta guardaban vinculación directa con miembros de la masonería y la política. La manifestación comenzó primero en el teatro Variedades (ubicado en el actual barrio de Once, hoy demolido y reemplazado por edificios), luego a la Plaza Victoria (hoy Plaza de Mayo), realizando incidentes al Palacio arzobispal, a la iglesia de San Ignacio y a la de San Francisco, y, finalmente, culminó en Callao frente al Colegio del Salvador, último y manifiesto objetivo. El Colegio fue saqueado, destruido e incendiado completamente en muy poco tiempo.

No es menor mencionar que la policía no intervino debidamente, que el gobernador ese día justamente no se encontraba en la ciudad y que muchos de los funcionarios encargados de la seguridad, no se encontraban activamente en funciones, esto fue tema de debate luego en el proceso judicial.

En mayor o menor medida, y casi nada sorprendentemente, los periódicos que antes habían incitado con discursos de odio repudiaban ahora los hechos, desligándose de responsabilidades y condenando la violencia. La misma masonería recordó públicamente que sus ideales eran el imperio de la ley y que no habían dado a entender que había que proceder de otra forma. A nivel político, tanto el Presidente como las Cámaras de Diputados y Senadores solicitaron al poder judicial que investigue correcta y rápidamente. Tampoco sorprende que pocos meses después, no hayan quedado identificados ni culpables ni responsables, considerando a los pocos aprehendidos en carácter de sobreesidos y la causa cerrada sin mayor investigación.

A efectos de reparar el Colegio y reconstruirlo, se autoconvocaron familias y se designó una Comisión encargada, entre los que se encontraban reconocidas familias y personalidades, como José Manuel Estrada, José M. Cullen, Adolfo Carranza y Emilio Lamarca, entre otros. En abril pudieron comenzar incipientemente las clases y al cabo de dos años se encontraba ya finalizada la obra. En este contexto, la Comisión solicitó una ayuda económica al gobierno, tema que fue tratado en la Cámara de Senadores en mayo de ese año, dando lugar al debate que analizaremos en el próximo título.

#### 4. Debate en el Senado Argentino, 18 de mayo de 1876

En la cuarta sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876, la Cámara de Senadores trató, entre otros temas, el pedido de cooperación que hiciera al Congreso de la Nación la recién mencionada Comisión encargada de la reconstrucción del Colegio del Salvador, incendiado en febrero del año anterior<sup>[13]</sup>.

Cuando llegó el momento de abordar el asunto, Gerónimo Cortés, senador por Córdoba, pidió la palabra aconsejando posponer el tema poniendo en consideración los compromisos económicos más urgentes que tenía la Argentina. Sarmiento respondió inmediatamente a la moción del legislador cordobés oponiéndose al aplazamiento de la cuestión con la determinación que esta, según él, directamente no debía ni podía ser tratada por el Congreso. Más aún, consideraba que un futuro tratamiento del tema no iba a contribuir a la paz social: «esto –dejar abierta la posibilidad de que el asunto vuelva a aparecer– es lo que para la tranquilidad



del País quisiera que no ocurriera».<sup>[14]</sup> Prestemos atención a sus argumentos porque revelan con claridad sus pensamientos, mejor dicho, sus “sentimientos” hacia/contra la Compañía de Jesús.

El motivo principal en el que Sarmiento se basaba para rechazar la solicitud era que el Congreso no estaba habilitado para subsidiar a la mencionada congregación religiosa bajo la premisa de que ésta no había sido aprobada oficialmente por el Estado para operar en suelo argentino; «El artículo 20<sup>[15]</sup> dice –indicó– “entre los poderes o facultades de las cámaras: admitir en el territorio de la Nación otras órdenes religiosas a más de las existentes”».<sup>[16]</sup> Con ese mismo criterio, señaló que la Iglesia del Salvador no tenía entidad formal en Buenos Aires porque no contaba con la aprobación legal, lo mismo que la Compañía:

«Los jesuitas no son una orden admitida en el país, y conceder nosotros favores para los jesuitas es darles el carácter legal que la constitución les niega, que nuestras leyes les han negado: están bajo de una condenación legal, confiscados sus bienes, expulsados del País por leyes que hemos heredado y que constituyen esta Nación».<sup>[17]</sup>

Tal como se ve con claridad, el senador sanjuanino apeló al argumento legal pero no tardó en sumar al discurso el motivo económico con esta contundente afirmación: «es (algo) superfluo (...) esta donación, porque los jesuitas tienen mucho dinero y han de tener siempre».<sup>[18]</sup> Sarmiento intentó demostrar su aseveración con conocimiento de causa:

«La orden de los jesuitas –explicó– fue suprimida en Francia y prohibido a sus hombres entrar en aquel país; sin embargo, con el tiempo, existían colegios de jesuitas donde se educaban los niños, porque no había ley que prohibiera a nadie educar en los colegios (...) la estadística muestra que tienen dos mil millones de Francos en propiedades, y como siempre ha sido así, como es el resultado del mecanismo de esta orden, no tengamos cuidado por las cantidades de dinero, que ha de haber más de lo que necesitan para hacer este templo y tal vez una cantidad cien veces mayor, con el transcurso del tiempo».<sup>[19]</sup>

Al mencionado argumento económico, Sarmiento también recurrió lisa y llanamente, aunque al pasar y de modo indirecto, al calificativo con estos términos: «tanto más cuanto (los jesuitas) que gozan de los privilegios de nuestra época, porque nosotros damos libertad a nuestros enemigos y adversarios. Yo hablo simplemente como hombre de gobierno; como hombre civil, reputo adversarios y adversas las ideas que tienen los jesuitas».<sup>[20]</sup>

¿A cuáles ideas se refería en concreto? Fundamentalmente, a las contenidas en el *Syllabus*<sup>[21]</sup> del Papa Pío IX y que, para él, la Compañía propugnaba por todo el mundo.<sup>[22]</sup> Recordemos que el *Syllabus* fue un documento fundamentalmente condenatorio del Liberalismo y otros temas de la Modernidad, que chocaba frontalmente con la ideología de Sarmiento. En el debate parlamentario, él argumentó su oposición al *Syllabus* y por lo mismo a los jesuitas y mientras levantaba en su mano el libro de la constitución nacional, decía «el *Syllabus* es una constitución que echa abajo esta otra constitución, y nuestro deber es sostener ésta».<sup>[23]</sup> A propósito, cabe señalar que Sarmiento en otras ocasiones ya había manifestado su pensamiento acerca del documento pontificio. En efecto, en su discurso del 29 de septiembre de 1968, días antes de ocupar la presidencia de la República, ante los miembros de la Masonería Argentina expuso lo siguiente:

«Hay muchos puntos que no son dogma en los que sin dejar de ser apostólicos romanos, los pueblos y los gobiernos cristianos pueden diferir de las opiniones de la Santa Sede. Dictaré algunos. En el famoso *Syllabus*, Su Santidad declaró que no reconocía como doctrina sana ni principio legítimo la soberanía popular (...) se declara abiertamente contra la libertad de conciencia y la libertad del pensamiento humano».<sup>[24]</sup>

De todas formas, vale abrir un paréntesis, no se puede ignorar que el *Syllabus*, como ha dicho acertadamente el historiador Giacomo Martina, ha quedado «desde entonces como un ejemplo clásico del oscurantismo católico»,<sup>[25]</sup> planteando seriamente algunos interrogantes, por ejemplo: «¿se puede hablar de continuidad intrínseca del Magisterio eclesiástico desde la encíclica *Mirari vos* al *Syllabus* y a la declaración sobre la libertad de conciencia?».<sup>[26]</sup> Habría que agregar también la consideración respecto a otras libertades democráticas.

Por cierto, el autor no duda en afirmar rotundamente que: «Hoy, después de la declaración *Dignitatis humanae* del Vaticano II es imposible negar una evolución doctrinal».<sup>[27]</sup>

Volviendo al debate parlamentario que estamos comentando, una vez concluida la intervención de Sarmiento, retomó la palabra el senador Cortés diciendo contra los conceptos del legislador sanjuanino que la Compañía de Jesús tenía derechos por su larga trayectoria en el territorio. Según el senador cordobés, antes de la sanción de la Constitución, la orden había sido reconocida por las provincias luego del período de la expulsión.

«En Córdoba, efectivamente, –afirmó– y por la época mencionada, la legislatura local en ejercicio de la soberanía que antes había ejercido, derogando la famosa pragmática de Carlos III, restableció la Compañía y la reconoció solemnemente como corporación legal y orden religiosa. Sucedió lo mismo en la provincia de Buenos Aires, y también en ella, la Compañía de Jesús tiene el carácter de corporación legal».<sup>[28]</sup>

A su vez, Cortés manifestó la contradicción intrínseca de Sarmiento quien paradójicamente se arrogaba ser defensor de la libertad republicana mientras pretendía, al mismo tiempo, excluir de ella a algunos sectores de la sociedad: «no se puede despojar a los jesuitas de su carácter de corporación y orden religiosa reconocida sin agravio de la justicia y sin ofensa también de la libertad». También criticó la afirmación de Sarmiento que insinuaba que la Compañía no gozaba de derechos al no contar con personería jurídica: «aun suponiendo que en su carácter de corporación no esté reconocida, no por eso dejan de ser hombres los miembros que la componen; no por eso dejan de ser habitantes de la nación y gozar individualmente de todas las garantías y de todos los derechos que consagra la constitución».<sup>[29]</sup>

Otro de los temas que estaba latente en este debate es la cuestión de la libertad de enseñanza y educación laica, tópico que asomó dicho al paso por Cortés al interrogar: «Es así como (Sarmiento) pretende sostener la libertad de enseñanza (...)? Dice el señor senador que respeta a sus enemigos y les reconoce sus derechos. ¿Cómo les niega, entonces, y trata de despojarlos del derecho de enseñar?».<sup>[30]</sup>

Este tema se expresó vehemente, luego, en el Congreso Pedagógico de 1882,<sup>[31]</sup> antecedentes de la Ley 1420, y los planteos de Sarmiento al respecto pueden leerse en su artículo bajo el sugestivo título «Cuestiones incendiarias en el Congreso Pedagógico» en que se oponía a la bandera: “la educación común es esencialmente católica” de Lamarca, Goyena, Estrada, Viola, entre otros, con el argumento de que “la escuela no es el culto, por tanto, no es católica».<sup>[32]</sup>

El debate sobre si ayudar económicamente o no en la reparación del Colegio, se extendió en el Senado más de lo que se preveía, y fue el tema que más tiempo concentró en esa jornada parlamentaria. Cabe mencionar que ese día se habían presentado otros proyectos, también solicitando ayuda económica al Estado, nada relacionados con la religión que tampoco fueron aprobados debido a que el gobierno nacional se encontraba en una delicada situación económica.

Finalizando el debate, a Sarmiento se le concedió nuevamente la palabra e, insistiendo en la negativa, trajo a consideración otro argumento que, conociendo su actuación masónica y su pasado en la relación con la Iglesia y diferentes religiones, se podría intuir que de fondo se manifestaba su pensamiento para con la Compañía de Jesús. Primero reconoció que el gobierno ya invertía dinero en sostener el mantenimiento de iglesias, luego reparó en el número solicitado (10.000 duros) expresando que le parecía un exceso y que, además, conoció a personas de las que integraban la Comisión para la reparación del Colegio y sabía fehacientemente que no necesitaban el dinero pedido, sentenciando que lo que en realidad estaban haciendo era «que el senado admitiese esta solicitud, para los efectos morales, por el presente; pero yo me digo para mi colete: ¡para los efectos ulteriores!».<sup>[33]</sup> ya que, de esta forma, la Compañía podía requerirle en el futuro al gobierno todo lo que se le debía por lo confiscado a lo largo de su historia en el país:

«La compañía de Jesús nos puede cobrar doce millones de duros que le fueron confiscados por el gobierno. La universidad donde se está educando toda la juventud de Buenos Aires era propiedad de los jesuitas. La legislatura de Buenos Aires donde se reúne en terreno que fue de la compañía de Jesús. Todo el país está

lleno de propiedades de los jesuitas confiscadas por el estado. Ahora principiamos por aceptarle simplemente una petición. La cuenta ha de venir más tarde y no hemos de ser nosotros los que hemos de discutirla».<sup>[34]</sup>

En su argumentación, el problema no era ya la reparación del Colegio, sino un conflicto (¿personal? ¿ideológico?) para con la Compañía de Jesús en particular. Podría parecer exagerado, pero sorprende una argumentación como aquella en un debate más simple en cuanto a dar o no dinero para la reparación del Colegio a causa del incendio provocado; a punto culmina su exposición diciendo:

«Si, pues, hay tantos bienes confiscados, ¿se los vamos a entregar a la compañía de Jesús legalmente reconocida? ¿Vamos a entrar en el terreno ilegal, inconstitucional, de dar por sentado que tal compañía existe? No existe, señor, la compañía de Jesús. He dicho».<sup>[35]</sup>

Al momento de la votación, se determinó finalmente rechazar el pedido, negar la ayuda económica pedida por la Comisión, y tampoco aplazar el debate para el futuro. A las 16 solicitudes tratadas en esa jornada parlamentaria de asistencia (económica o de otra clase), el senado respondió en su conjunto que:

«El congreso ha sido hasta aquí sumamente liberal en sus concesiones a peticiones análogas a los que consigna el presente informe y cree vuestra comisión de peticiones que ha llegado el momento de detenernos en tan errado camino, cerrando, en cierto modo, la puerta que nos llevaría a serias dificultades financieras. (...) resolución: “No ha lugar, devuélvase”».<sup>[36]</sup>

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Como hemos ido introduciendo en los primeros títulos, la posición de Sarmiento respecto de la negativa en ayudar a la reparación del Colegio del Salvador no resulta extraña. Pertenece y responde a su posición no tanto anti religiosa sino, antes bien, anti jesuítica. Será por su intensa actividad en la Masonería, o por la tarea educativa, o por el laicismo, o por estos y/u otras razones, lo cierto es que, en el debate parlamentario analizado, el lugar de la Compañía de Jesús en el escenario público de Buenos Aires, no le es, a Sarmiento, cuanto menos, de agrado. Parece oportuno seguir investigando en el futuro en esta dirección, ahondando más, no sólo en el perfil religioso de Sarmiento, sino también en la relación que se puede establecer en su visión sobre la Compañía de Jesús y su vinculación con la Masonería.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bravo, Alfredo y Florencia Escardó, *El Congreso Pedagógico en el Colegio Nacional, 1882*. Buenos Aires: Educación Universitaria de Buenos Aires, 1987.
- Bruno, Cayetano. *Historia de la Iglesia en la Argentina. Volumen Undécimo (1863-1880)*. Buenos Aires: Ed Don Bosco, 1976.
- Francolí, Valentín, «Relación de los atropellos de 28 de febrero en el Colegio del Salvador en Buenos Aires», *Estudios* (Marzo) (1925): 174-222.
- Furlong, Guillermo. *Los jesuitas y la cultura rioplatense*. Buenos Aires: Ediciones Universidad del Salvador, 1984.
- Gambón, Vicente S.J, «Un cincuentenario glorioso: El incendio del Colegio del Salvador (1875 - 1925)», *Estudios* (Marzo) (1925): 161-173.
- Gonzalez Bernaldo de Quirós, Pilar. *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Lazcano, Martín V. *Las sociedades secretas políticas y masónicas en Buenos Aires*. Tomo II, Buenos Aires: El Ateneo, 1927.
- Martina, Giacomo, *La Iglesia de Lutero a nuestros días, III*. Madrid: Ed Cristiandad, 1974.
- Sarmiento, Domingo Faustino. *Obras Completas XXXVII. Conflicto y Armonía de las Razas en América*. San Justo: Ed Universidad Nacional de La Matanza, 2001.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Discurso 29 de septiembre de 1968, edición homenaje*. Buenos Aires: Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, 1968.



Sarmiento, Roldán y Vicente Gomez Mier, «Textos y Contextos en el despliegue de la libertad», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* XXXIX (2006): 589-636.

## NOTAS

[1] Antes de comenzar, a modo de nota de autores, queremos expresar la dedicación de este texto a Juan Guillermo Durán, estimado profesor y mentor, de quien hemos aprendido la vocación y la pasión por la historia y, en particular, por la historia de la Iglesia de nuestra amada tierra argentina.

[2] Para conocer más sobre el perfil religioso de D. F. Sarmiento recomendamos la tesis de Agustín Podestá, uno de los autores de este artículo, publicada en *Los catecismos de Sarmiento. Contextualización y circulación de textos religiosos en el siglo XIX* (Rosario: Prohistoria, 2021).

[3] Martín V. Lazcano. *Las sociedades secretas políticas y masónicas en Buenos Aires*, Tomo II (Buenos Aires: El Ateneo, 1927), 401.

[4] *Ibid.*, 404.

[5] *Ibid.*, 406.

[6] Pilar Gonzalez Bernaldo de Quirós. *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 360.

[7] Domingo Faustino Sarmiento. *Obras Completas XXXVII. Conflicto y Armonía de las Razas en América*. (San Justo: Ed Universidad Nacional de La Matanza, 2001), 41

[8] *Ibid.* 139

[9] Guillermo Furlong. *Los jesuitas y la cultura rioplatense* (Buenos Aires: Ediciones Universidad del Salvador, 1984), 175

[10] Para una descripción de los hechos ocurridos en el incendio recomendamos el artículo Valentín Francolí, «Relación de los atropellos de 28 de febrero en el Colegio del Salvador en Buenos Aires», *Estudios* (Marzo) (1925): 174-222.

[11] Cayetano Bruno. *Historia de la Iglesia en la Argentina. Volumen Undécimo (1863-1880)* (Buenos Aires: Ed Don Bosco, 1976), 109

[12] Estos fragmentos se encuentran citados en Vicente Gambón S.J, «Un cincuentenario glorioso: El incendio del Colegio del Salvador (1875 - 1925)», *Estudios* (Marzo) (1925): 161-173, y en la obra de Cayetano Bruno citada, pp 105-119.

[13] El debate completo puede consultarse en “Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876” en: CONGRESO NACIONAL, CÁMARA DE SENADORES, Sesiones de 1876, 33 – 49.

[14] *Ibid.*, 38. Paréntesis nuestro.

[15] Se refiere al número 20 del artículo 64 de la Constitución Nacional.

[16] “Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876”, 38.

[17] *Ibid.*

[18] *Ibid.*, 39.

[19] *Ibid.*

[20] *Ibid.*

[21] AAS 3 (1867/68) 168 – 176.

[22] Cf. “Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876”, 40.

[23] *Ibid.*

[24] D. F. Sarmiento, Discurso 29 de septiembre de 1968, edición homenaje (Buenos Aires: Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, 1968).

[25] Giacomo Martina, La Iglesia de Lutero a nuestros días, III (Madrid: Ed Cristiandad, 1974), 218.

[26] *Ibíd.*, 218-219.

[27] *Ibíd.*, 223. Se conoce la polémica interna que, en el Concilio Vaticano II, produjo la elaboración de este documento que entraba en conflicto con la concepción de Gregorio XVI y Pío IX sobre las libertades modernas. Cf. Pilar Roldán Sarmiento y Vicente Gomez Mier, «Textos y Contextos en el despliegue de la libertad», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XXXIX (2006): 589-636.

[28] “Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876”, 41.

[29] *Ibíd.*

[30] *Ibíd.*

[31] Sobre este evento véase: Alfredo Bravo y Florencia Escardó, *El Congreso Pedagógico en el Colegio Nacional, 1882* (Buenos Aires: Educación Universitaria de Buenos Aires, 1987).

[32] D. F. Sarmiento, Cuestiones incendiarias en el Congreso Pedagógico, 13 de mayo de 1882.

[33] *Ibíd.* “Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876”, 46

[34] *Ibíd.*

[35] *Ibíd.*

[36] *Ibíd.* “Sesión ordinaria del 18 de mayo de 1876”, 35